

GUÍA PARA LA CONSTITUCIÓN DE NUEVAS ORGANIZACIONES FUNCIONALES Y TERRITORIALES

Si quieres conformar una organización territorial; Junta de Vecinos, o una organización funcional ya sea un club deportivo, centro de madres, u de otro tipo, el procedimiento que debes realizar es el siguiente:

***Oficina de Atención:** Segundo piso, Edificio Consistorial (ubicado en la plaza de Armas la comuna), Unidad de Organizaciones.

REQUISITOS PARA CONFORMAR UNA ORGANIZACIÓN:

➤ DE TIPO TERRITORIAL (JUNTA DE VECINOS)

- 150 vecinos como mínimo.
- Las Organizaciones serán dirigidas por un directorio compuesto por tres miembros titulares, como mínimo, elegidos en votación directa secreta e informada.
- Pueden ser Socios de la Organización personas de ambos sexos que tengan a lo menos 14 años de edad.
- La calidad de los Socios se adquiere al inscribirse en el Registro de afiliados de la Organización (libro de socios) el día de la constitución. El registro debe contener el nombre, número de cédula de identidad, domicilio y firma o impresión digital de cada socio, fecha de incorporación y número correlativo que le corresponda.

Podrán postular como candidatos al directorio los afiliados que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Tener 18 años a lo menos.
- b) Ser Chileno o a vecinado por más de tres años en el país.
- c) No estar procesado ni cumpliendo condena por delito que merezca pena aflictiva.
- d) No ser miembro de la comisión electoral de la organización.

➤ DE TIPO FUNCIONAL (CLUB DE ADULTO MAYOR, CENTRO DE MADRES, COMITÉS DE VIVIENDA, ENTRE OTROS)

- 15 personas como mínimo.
- Las Organizaciones serán dirigidas por un directorio compuesto por tres miembros titulares, como mínimo, elegidos en votación directa secreta e informada.
- Pueden ser Socios de la Organización personas de ambos sexos que tengan a lo menos 15 años de edad.
- La calidad de los Socios se adquiere al inscribirse en el Registro de afiliados de la Organización (libro de socios) el día de la constitución. El registro debe contener el nombre, número de cédula de identidad,

domicilio y firma o impresión digital de cada socio, fecha de incorporación y número correlativo que le corresponda.

Podrán postular como candidatos al directorio los afiliados que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Tener 18 años a lo menos. (a excepción de tratarse de organizaciones juveniles)
- b) Ser Chileno o vecinado por más de tres años en el país.
- c) No estar procesado ni cumpliendo condena por delito que merezca pena aflictiva.
- d) No ser miembro de la comisión electoral de la organización.

PASOS DEL TRÁMITE:

- **Solicitar la presencia del Ministro de Fe** (mediante el formulario, disponible en la municipalidad, oficina departamento de organizaciones ubicada en el segundo piso del edificio consistorial (Plaza de Armas N°11), o en la página web www.machali.cl , donde debe dirigirse a Elección de Directivas en Formularios.
- **Solicitar los estatutos tipos según corresponda a la organización.** (disponibles en la página web www.machali.cl o los puede solicitar en la Municipalidad)
- **Adquirir un libro de socios y un libro de actas.**
- **Inscribir a los candidatos.**

***UNA VEZ REALIZADA LA CONSTITUCIÓN, EL PLAZO DE DEPOSITO DE LOS DOCUMENTOS :** Hasta 30 días , de lo contrario el proceso quedará sin efecto.

➤ **DOCUMENTOS QUE DEBE DEPOSITAR EN LA OFICINA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD**

- 1.- _____ Comprobante que acredita solicitud de Ministro de fe.
- 2.- _____ Certificado de antecedentes emitidos por el Servicio de Registro Civil e Identificación de directores titulares y suplentes electos.
- 3.- _____ Libro Registro de Socios, actualizado y debidamente autorizado por el Secretario Municipal. (Fotocopia de libro de Registro de Socios).
- 4.- _____ Libro de Actas.
- 5.- _____ Padrón electoral o registro de votantes que participó en el proceso sometido a calificación.
- 6.- _____ Acta del proceso de elección (Escrutinio definitivo y nómina de candidatos electos, actas de votación y escrutinio).
- 7.- _____ Estatutos de la Organización.

Los formatos tipos que pueda necesitar se encontrarán disponibles en la web municipal, www.machali.cl, banner **ELECCIÓN DE DIRECTIVAS, FORMULARIOS.**

Si necesitas apoyo, asesoría u orientación en el proceso, puedes consultar en la Unidad de Secretaria Municipal (2° piso, edificio Consistorial, ubicado en plaza de Armas N°11) o al correo deptoorsorganizaciones@machali.cl / carolinareyes@machali.cl / teléfono de contacto 976182147.



SEÑOR (A)

SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MACHALI.

Por intermedio de la presente, solicitamos a Usted, tenga a bien coordinarla presencia y asesoría de un Ministro de Fe, para la obtención de personalidad jurídica de nuestra organización denominada: _____

_____ /

La Asamblea de constitución se llevará a efecto en: _____

Sin otro particular, saludan atentamente a Usted,

Firma: _____ Firma: _____

Nombre: _____ Nombre: _____

Telefono: _____ Telefono: _____

Correo Electrónico: _____

Correo Electrónico: _____

Machalí, ____ de _____ de _____